

CREDITO PEQUEÑA Y MICROEMPRESA

MODALIDAD	CREDITO CONVENCIONAL
MONEDA	SOLES
PERIODICIDAD	MENSUAL

INTERES	MINIMA	MAXIMA
TASA EFECTIVA MENSUAL (TEM) %	1.88%	3.99%
TASA EFECTIVA ANUAL (TEA) % (1)	25.00%	60.00%
TASA DE COSTO EFECTIVO ANUAL (TCEA) %	31.00%	95.00%
PARAMETROS FINANCIEROS	MINIMA	MAXIMA
CUOTAS	3	36
MONTO A FINANCIAR	S/. 1,000	S/. 50,000
DIAS DE VENCIMIENTOS	3 Y 16 DE CADA MES	
COMISIONES Y GASTOS		
COMISION POR EVALUACION Y ESTRUCTURACION DEL CREDITO (7)	S/. 40.00	
COMISION POR PORTES (2)	S/. 8.00	
SEGURO DE DESGRAVAMEN (3)	0.050%	
COMISION POR CANCELACION ANTICIPADA (% DEL MONTO DEL CAPITAL PAGADO) (4)	NO SE COBRA	
MOROSIDAD		
INTERES MORATORIO ANUAL % (5)	60.00%	
COMISION POR SERVICIO DE COBRANZA DE 1 A 30 DIAS (6)	S/. 20.00	
COMISION POR SERVICIO DE COBRANZA DE 31 A 60 DIAS	S/. 35.00	
COMISION POR SERVICIO DE COBRANZA DE 61 A MAS DIAS	S/. 50.00	

IMPUESTO A LAS TRANSACCIONES FINANCIERAS (ITF) APLICADO A PAGO DE CUOTAS ES DE 0.07%

(1) La tasa de interés es fija y está calculada en base a un año de 360 días.

(2) La Financiera enviará al Cliente información sobre el estado de su crédito, con periodicidad semestral según Contrato. La Comisión por portes se aplicará a la cuota correspondiente, cuando se envíe el estado del crédito.

(3) El Seguro de Desgravamen se calcula multiplicando el porcentaje indicado por el monto del crédito solicitado y el número de cuotas. El gasto del Seguro se cobra de manera adelantada, forma parte del monto total a financiar a favor del Cliente y aplica para los créditos a Personas Naturales. Para mayor detalle consulte con el Promotor de Créditos TFC.

(4) El Cliente podrá realizar el pago anticipado, con la correspondiente liquidación de intereses al día que se efectue el pago, de acuerdo a lo establecido en el Contrato respectivo. No se cobrará al Cliente una comisión por pago anticipado.

(5) La tasa moratoria se aplicará al día siguiente de no haberse cumplido con el pago correspondiente.

(6) Las comisiones por servicio de cobranza se aplicarán a la cuota a partir del día siguiente de la fecha de pago, de no haberse cumplido con el mismo. El monto a aplicar será según los días de atraso en que se encuentre la cuota.

(7) La comisión por Evaluación y Estructuración del crédito solicitado, forma parte del monto total a financiar al cliente y se aplica por única vez al inicio del crédito.

TARIFARIO VIGENTE DESDE EL 15.01.2008

INFORMACION DIFUNDIDA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LA LEY N° 28587 Y LA RESOLUCION S.B.S. N° 1765-2005